

“Ley Uber”: Ministerio de Transportes posterga publicación de reglamento y futuras autoridades valoran la medida

De acuerdo a lo indicado por el MTT a través de un comunicado, la decisión responde a que las autoridades que asumen este miércoles 11 de marzo podrían querer agregar algunas modificaciones, indicando que la idea es “entregar mayor certeza a los pasajeros, conductores y las propias empresas de aplicaciones de transporte”.

Futuro ministro apunta a “ajustes” al reglamento

La denominada “Ley Uber” fue aprobada en 2023 tras varios años de discusión en el Congreso, apuntando a la necesidad de regular el servicio que opera de forma masiva en el país.

Por su parte, el futuro ministro de Transportes, Louis de Grange, usó sus redes sociales para valorar y destacar la decisión de la cartera que actualmente dirige Juan Carlos Muñoz, de postergar el reglamento.

“Agradezco al Ministro Juan Carlos Muñoz la no publicación del Reglamento EAT”, escribió el ministro que asume el miércoles 11 de marzo.

A lo anterior añadió que “creemos que es necesario realizar, a la brevedad, algunos ajustes en pos de mejorar la seguridad de pasajeros y conductores, sin deteriorar la calidad de servicio (tarifas, coberturas y tiempos de espera)”.

El futuro ministro

de la cartera agradeció la decisión indicando que “es necesario realizar, a la brevedad, algunos ajustes”.

María Paz Núñez

Durante la jornada de este lunes 9 de marzo, el Ministerio de Transportes (MTT) informó su decisión de postergar la publicación del reglamento de la denominada “Ley Uber”, normativa que regula el funcionamiento de las aplicaciones de transporte en el país y que todavía no entra en vigencia, pese a haber sido aprobada en 2023.

